REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 150 40 89 001 2023 00095 00
Demandante	Cooperativa Multiactiva Orbis Solidario
Demandado	Fernando Antonio Gómez Marín
Providencia	Auto de Sustanciación 138
Decisión	Pone en conocimiento respuesta de Colpensiones y requiere parte demandante para que adelante gestiones de notificación

Se pone en conocimiento la respuesta de Colpensiones de fecha 7 de noviembre de 2023, mediante la cual informa sobre el acatamiento de la medida cautelar decretada en proveído del 6 de septiembre de 2023.

Asimismo, nótese que desde esa última calenda el despacho instó al extremo activo para que previo a ordenar el emplazamiento del ejecutado, agotara las gestiones contempladas en el parágrafo 2° del artículo 291 de Código General del Proceso, esto es, solicitar que se oficie a «*determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado*». Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no se tiene noticia de que se hubiera cumplido con tal gestión.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte demandante con el propósito de que, previo a acceder a la solicitud de emplazamiento, adelante las gestiones que considere pertinentes para lograr la ubicación y posterior notificación de **Fernando Antonio Gómez Marín**. Ello, por cuanto de la respuesta de Colpensiones se desprende que no se encuentran medidas cautelares pendientes por consumar.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga a dicha parte el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de decretar el desistimiento de la actuación, según viene establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 16/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 032 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria